

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HN/ 17728 VRS.

**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE DESIGNA
INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3191-93-LQ24.**

VIÑA DEL MAR, 05 SEP 2024

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; la Ley N° 21.595, sobre delitos económicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 14/2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 03 de enero de 2019; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N°30 del 19 de enero de 2023, que designa al CA SN Don Alejandro Espinoza Bieschke como Director de Sanidad de la Armada; la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/13245 VRS., del 12 de julio de 2024, que aprueba las bases de la licitación; y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/15946 VRS., del 09 de agosto de 2024, que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Funcionario Fondos Propios (Médico Radiólogo) don [REDACTED] fue designado como integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Licitación Pública 3191-93-LQ24, para contratar el Suministro de Insumos para Inyección de Medios de Contraste con Equipamiento en comodato para los Servicios de Angiografía y Tomografía Computarizada, mediante la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/15946 VRS., del 09 de agosto de 2024.
- 2.- Que, por necesidades del servicio, se hace necesario reemplazarlo como integrante de la Comisión Evaluadora por el P.L. 15.076 (Médico Radiólogo) don [REDACTED] por un periodo que coincide con la fecha en que se evaluarán las ofertas de la referida licitación, lo cual hace necesario modificar los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 3.- Lo establecido en la Ley N°20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicadas en la Plataforma de Lobby.
- 4.- Lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°19.880, donde se señala que una autoridad administrativa que hubiere dictado una resolución podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos y rectificar los errores en la transcripción de un acto administrativo.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/15946 VRS., del 09 de agosto de 2024, que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID 3191-93-LQ24, para contratar el Suministro de Insumos para Inyección de Medios de Contraste con Equipamiento en comodato para los Servicios de Angiografía y Tomografía Computarizada del Hospital Naval "Almirante Nef", reemplazando al Funcionario Fondos Propios (Médico Radiólogo) don [REDACTED] por el P.L. 15.076 (Médico Radiólogo) don [REDACTED] quien presentó una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 2.- El P.L. 15.076 (Médico Radiólogo) don [REDACTED] deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.



ALEJANDRO ESPINOZA BIESCHKE
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- Archivo (Div. Adquisiciones)

 HUGO MELLA CAREAGA DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS	 JEFE DE ADQUISICIONES	 COORDINADOR DE LICITACIONES
 ASESOR JURÍDICO	 JOSÉ JOAQUÍN ÁLVAREZ CAPITÁN DE FRAGATA AB 05060-5 JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO	ARMADA DE CHILE 02 SEP 2024 SERNAMEO REYES CARRASCO CAPITÁN DE NAVIO

SANDRA O'RYAN LILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
DEPTO. ABASTECIMIENTO

28/08/24

MAURICIO LÓPEZ VALENZUELA
CAPITÁN DE NAVIO
SUBDIRECTOR

CAROLINA KRAL BRAVO
EG GDC 83
ABOGADO